

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS Equipo Gestión Política Habitacional INT. N 1971/9 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 1 3 OCT 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

| RESOLUCIÓN EXENTA Nº | 2614 | |
|----------------------|------|--|
| | | |

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo Nº 38 del D.S. Nº 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La Resolución Exenta MINVU Nº 3816 del 01 07.2014, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS Nº 255/2006 de V y U.
- d) La Resolución Exenta N° 2006 del 30.07.2015 de esta Seremi, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto que se individualiza en la presente
- e) El Ordinario Nº 11420 del 30.09.2015 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales (S) de SERVIU Metropolitano, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

| N Certif. | Fecha Vencim. | Nombre Proyecto | Cód. | Titulo | Nombre PSAT, | Comuna | % Avance Obras | Solicitud |
|------------------------------------|------------------|---|--------|--------|--|----------------|----------------------|--|
| 07 Debidamente identificados | 16.07.2015 | Comité de Mejoramiento de la Vivienda Los Lagos Etapa I | 105355 | II | Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín. | San Joaquín | 100% | Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. |

- f) El Informe de Avance de Obras N° 123/2015 del 15.09.2015 del Departamento de Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

 a) Que el proyecto que se indica en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentó retraso debido al cambio de empresa constructora, lo que retrasó la ejecución de las obras.



b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 180 días corridos a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 07 certificados de subsidios individualizados en el Visto e) de la presente, correspondiente al proyecto "Comité de Mejoramiento de la Vivienda Los Lagos Etapa I", código de grupo N° 105355, Título II, de la comuna de San Joaquín.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "Corporación de Desarrollo Urbano Nuevo San Joaquín" certificado en su cumplimiento por SERVIU(Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ARQUITECTO SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO**

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatàrio.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia Ref. +Oficio SERVIU N 11420 del 30.09.2015; 06.10.2015